

CLINICA LA MILAGROSA S.A.
NIT No. 800.067.515-1
INFORME DEL REVISOR FISCAL
A 31 de diciembre de 2022

Señores
Miembros de la Asamblea de Accionistas y Junta Directiva

OPINIÓN

He examinado los Estados Financieros individuales de **CLINICA LA MILAGROSA S.A.**, (En adelante la Sociedad), preparados por el período comprendido entre el Primero (1) de enero y el Treinta y Uno (31) de diciembre de Dos Mil Veintidós (2022), los cuales incluyen el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo (Método indirecto) y las revelaciones que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa.

En mi opinión, los Estados Financieros individuales tomados de los registros de contabilidad presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Sociedad por el período comprendido entre el Primero (1) de enero y el Treinta y Uno (31) de diciembre de Dos Mil Veintidós (2022), así como de los resultados y los flujos de efectivo terminados en dichas fechas, de conformidad con el marco técnico normativo compilado en el anexo técnico compilatorio 2 Entidades del grupo 2 del DUR 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de información Financiera – NIIF para Pymes.

FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN

He llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría NIA aceptadas en Colombia. Mi responsabilidad, de acuerdo con dichas normas, se describe más adelante en la sección “Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los Estados Financieros” de mi informe. Manifiesto y declaro mi independencia de la Sociedad, de conformidad con el Código de Ética para profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores “Código de Ética del IESBA) junto con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los Estados Financieros en Colombia, y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión favorable.

OTROS ASUNTOS

Los Estados Financieros de la Sociedad están bajo Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia, que al Treinta y Uno (31) de diciembre de Dos Mil Veintiuno (2021) que se presentan con propósitos comparativos, fueron dictaminados por mí el día Veintisiete (27) de marzo de Dos Mil Veintidós (2022), donde emití mi opinión sin salvedades.

RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCION Y DE LOS RESPONSABLES DE GOBIERNO CON RELACION A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros certificados que se adjuntan son responsabilidad de la administración, quien supervisó su adecuada elaboración de acuerdo con los lineamientos incluidos en el anexo técnico compilatorio 2 para entidades del grupo 2 del DUR 2420 de 2015 y sus modificatorios, así como las directrices de las orientaciones profesionales y técnicas del Consejo Técnico de Contaduría Pública, junto con el manual de políticas contables

adoptadas por la Sociedad, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF. Dicha responsabilidad administrativa incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante en la preparación y la presentación de los Estados Financieros para que estén libres de errores de importancia relativa; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas; y registrar estimaciones contables que sean razonables.

Adicionalmente, en la preparación de la información financiera, la administración es responsable de la valoración de la capacidad que tiene la Sociedad para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones inherentes, teniendo en cuenta la hipótesis de negocio en marcha. A su vez, los responsables de Gobierno de la Sociedad deben supervisar el proceso de información financiera de esta.

RESPONSABILIDAD DEL REVISOR FISCAL EN RELACIÓN CON LA AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS

Mi responsabilidad consiste en obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y expresar una opinión sobre los Estados Financieros adjuntos, realizando una auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia que siempre detecten una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones materiales pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los Estados Financieros individuales.

He llevado a cabo la auditoría de conformidad con la Parte 2, Título 1 del DUR 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Auditoría – NIA. Dichas normas exigen el cumplimiento a los requerimientos de ética, así como la planificación y la ejecución de pruebas selectivas de los documentos y los registros de contabilidad, con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros están libres de errores materiales. Los procedimientos analíticos de revisión dependen de mi juicio profesional, incluida la valoración de los riesgos de importancia relativa en los Estados Financieros debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones de riesgo, debo tener en cuenta el control interno relevante para la preparación y la presentación de los Estados Financieros, mas no expresar una opinión sobre la eficacia de este.

También hace parte de mi responsabilidad obtener suficiente y adecuada evidencia de auditoría en relación con la información financiera de la Sociedad y evaluar la adecuación de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la información revelada por la Sociedad, así como lo adecuado de la utilización, por la administración, de la hipótesis de negocio en marcha, y determinar, sobre la base de la evidencia de auditoría obtenida, si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como negocio en marcha.

Adicionalmente, debo comunicar a los responsables del Gobierno de la Sociedad el alcance de la auditoría, el momento de su realización y los hallazgos significativos, y proporcionar una declaración de que he cumplido con todos los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, apliqué mi juicio profesional y mantuve una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría, igualmente:

- Identifiqué y evalué los riesgos de incorrección material en los Estados Financieros, debido a fraude o error, diseñé y apliqué procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no

detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- En cumplimiento de la Parte 2, Título 1° del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, apliqué los principios contenidos en la ISAE 3000 para realizar mi evaluación del control interno. Obtuve conocimiento del control interno relevante para la auditoría a través del modelo COSO, la cual a pesar de que no es un modelo de uso obligatorio para la Sociedad, es un referente aceptado internacionalmente para configurar un proceso adecuado de control interno, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.
- Evalué lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.
- Concluí sobre la adecuada utilización, por parte de la administración, del principio contable de buena marcha y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluí sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como negocio en marcha. Si llegara a la conclusión que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los Estados Financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad no pueda continuar en marcha.
- Evalué la presentación integral, la estructura y el contenido de los Estados Financieros, incluida la información revelada, y si los Estados Financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.
- Comunicé a los responsables de la administración y encargados de Gobierno de la Sociedad, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos, así como cualquier deficiencia significativa de control interno que identifiqué durante el transcurso de mi auditoría.

INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

- a. Manifiesto que durante el año Dos Mil Veintidós (2022) la Sociedad y los actos de los administradores llevaron la contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable, operaciones registradas en los libros de contabilidad y comprobantes de contabilidad, libros de actas y registros de acciones se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y Junta Directiva, y que la Sociedad efectuó en forma correcta y oportuna los aportes al sistema de seguridad social integral.
- b. La administración es responsable de la otra información. La otra información comprende la información incluida en el informe de gestión de la Sociedad, pero no incluye los Estados Financieros ni mi informe de auditoría correspondiente. Mi opinión sobre los Estados Financieros no cubre la otra información y no expreso ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre esta.

En relación con mi auditoría de los Estados Financieros, mi responsabilidad es leer otra información y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia material entre la otra información y los Estados Financieros o el conocimiento obtenido por mí en la auditoría o si parece que existe una incorrección material en la otra información por algún otro motivo. La administración deja constancia en el informe de gestión que no entorpecieron la libre circulación de las facturas de proveedores de bienes y servicios.

Conforme a mis procedimientos de auditoría desarrollados en su conjunto, puedo concluir que no he observado situaciones que me hagan pensar que;

- a. Los actos de los administradores de la Sociedad no se ajustan a los estatutos y/o a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y Junta Directiva y
- b. No existen o no son adecuadas las medidas de control interno contable, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de los de terceros que estén en su poder.

Como parte de mis funciones como Revisor Fiscal suplente y en cumplimiento de los numerales primero y tercero del Artículo 209 del Código de Comercio, así como de lo dispuesto en los Artículos 1.2.1.2. y 1.2.1.5., del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificados por los Artículos 4 y 5 del Decreto 2496 de 2015, respectivamente, emito mi informe separado el Veintinueve (29) de marzo de Dos Mil Veintitrés (2023).



PAULINA GRANADOS SANCHEZ
Revisor Fiscal Suplente
T.P. No 30135-T

ACTIVO	Notas (*)	2022	2021	PASIVO	Notas (*)	2022	2021
ACTIVO CORRIENTE				PASIVO CORRIENTE			
Efectivo y equivalentes	5	1.515.852.968	889.333.993	Obligaciones financieras	13	635.303.221	335.467.679
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas corrientes	6	27.288.211.576	64.551.233.421	Cuentas por pagar comerciales	14	7.108.877.685	6.196.268.729
Activos por impuestos corrientes	7	2.227.893.271	0	Pasivo por impuestos corrientes	15	436.299.058	1.641.816.257
Inventarios corrientes	8	1.687.765.120	1.115.219.314	Dividendos por Pagar	16	0	1.276.801.800
				Beneficios a empleados	17	1.069.671.871	835.063.383
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		32.719.722.935	66.555.786.728	TOTAL PASIVO CORRIENTE		9.250.151.835	10.285.417.848
ACTIVO NO CORRIENTE				PASIVO NO CORRIENTE			
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas corrientes	6	7.713.423.724	14.527.929.464	Obligaciones financieras	13	2.069.161.513	53.953.908
Activo por Impuesto a la renta diferido	9	890.900.440	160.182.470	Impuesto a la renta	15	1.558.337.000	1.558.337.000
Propiedad, planta y equipo	10	15.965.844.960	15.383.366.713	Cuenta por Pagar a Accionistas	18	952.568.650	2.443.706.706
Activos intangibles	11	1.163.255.260	1.040.615.018	Otros Pasivos- Anticipo y Avance	19	419.668.678	34.931.109.628
Otros activos	12	4.728.049.313	818.390.896	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		4.999.735.841	38.987.107.242
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		30.461.473.697	31.930.484.561	TOTAL PASIVO		14.249.887.676	49.272.525.090
TOTAL ACTIVO		63.181.196.632	98.486.271.289	PATRIMONIO NETO	20		
				Capital suscrito y pagado		70.000.000	70.000.000
				Reservas		2.379.919.340	2.379.919.340
				Adopción por primera vez		1.747.091.135	1.747.091.135
				Utilidad / Pérdida del ejercicio		(282.437.244)	5.158.787.362
				Utilidades o excedentes acumulados		42.983.328.833	37.824.541.470
				Otros resultados integrales (ORI)		2.033.406.892	2.033.406.892
				TOTAL PATRIMONIO		48.991.308.956	49.213.746.199
				TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		63.181.196.632	98.486.271.289

(*) Las notas adjuntas son parte integral de estos Estados Financieros

(**) Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado las afirmaciones contenidas en estos Estados Financieros conforme al reglamento y Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad de la Clínica La Milagrosa S.A.

(***) La responsabilidad de la Revisoría Fiscal es expresar una opinión sustentada en el proceso de auditoría a 31 de diciembre de 2022, dicho proceso se ejecuta con apego a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) (Ver dictamen del Revisor Fiscal)



Elizabeth Charris Sarmiento
Representante Legal (**)



Erica Patricia Suarez Loaiza
Contador Público (**)
T.P. No 96.500-T



Paulina Granados Sanchez
Revisor Fiscal (Suplente)
T.P. No 30135-T

	Notas (*)	2022	2021
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS			
Venta Servicios	21	59.788.804.546	63.878.241.828
Devoluciones y/o anulaciones	21	(4.526.397.351)	(4.921.262.000)
TOTAL INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS		55.262.407.195	58.956.979.828
COSTO DE VENTAS			
De Servicios	22	(41.294.601.289)	(41.907.429.570)
TOTAL COSTO DE VENTAS		(41.294.601.289)	(41.907.429.570)
UTILIDAD (PERDIDA) BRUTA EN VENTAS		13.967.805.906	17.049.550.258
GASTOS OPERACIONALES			
Gastos de administracion	23	(24.161.756.065)	(9.904.351.133)
TOTAL GASTOS OPERACIONALES		(24.161.756.065)	(9.904.351.133)
UTILIDAD OPERACIONAL		(10.193.950.159)	7.145.199.125
Ingresos financieros	24	87.039.998	11.630
Gastos financieros	24	(1.036.511.793)	(950.327.807)
Otros ingresos	24	10.130.266.740	1.542.639.838
Otros gastos	24	0	(493.167.870)
TOTAL OTROS INGRESOS (EGRESOS) NO OPERACIONALES		9.180.794.945	99.155.791
RESULTADO ANTES DEL IMPUESTO DE LA RENTA		(1.013.155.214)	7.244.354.916
IMPUESTO SOBRE LA RENTA			
Impuesto a las ganancias corriente		0	(2.245.750.024)
Impuesto a las ganancias diferido	7	730.717.970	160.182.470
UTILIDAD (PERDIDA) NETA DEL AÑO		(282.437.244)	5.158.787.362

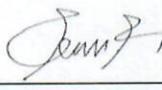
(*) Las notas adjuntas son parte integral de estos Estados Financieros

(**) Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado las afirmaciones contenidas en estos Estados Financieros conforme al reglamento y Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF, y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad de la **Clínica La Milagrosa S.A.**

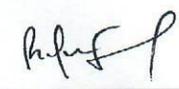
(***) La responsabilidad de la Revisoría Fiscal es expresar una opinión sustentada en el proceso de auditoría a 31 de diciembre de 2022, dicho proceso se ejecuta con apego a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) (Ver dictamen del Revisor Fiscal)



Elizabeth Charris Sarmiento
Representante Legal (**)



Errika Patricia Suarez Loaliza
Contador Público (**)
T.P. No 96500-T



Paulina Granados Sanchez
Revisor Fiscal (Suplente)
T.P. No 30135-T

CLINICA LA MILAGROSA S.A.
NIT 800,067,515-1
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021
(Cifras Expresadas en Pesos Colombianos)

	Capital Suscrito y Pagado	Reservas	Ajustes por Conversion a NIIF	Resultados Acumulados	Utilidad (Pérdida) del ejercicio	Otros Resultados Integrales (ORI)	Total
SALDO INICIAL AL 01 DE ENERO DE 2021	70.000.000	2.379.919.340	1.747.091.135	35.859.534.925	1.965.006.545	2.033.406.892	44.054.958.837
Traslado utilidades	0	0	0	1.965.006.545	(1.965.006.545)	0	0
Utilidad del ejercicio	0	0	0	0	5.158.787.362	0	5.158.787.362
SALDO FINAL AL 31 DE DICIEMBRE 2021	70.000.000	2.379.919.340	1.747.091.135	37.824.541.470	5.158.787.362	2.033.406.892	49.213.746.199
Traslado utilidades	0	0	0	5.158.787.362	(5.158.787.362)	0	0
Perdida del ejercicio	0	0	0	0	(282.437.244)	0	(282.437.244)
SALDO FINAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	70.000.000	2.379.919.340	1.747.091.135	42.983.328.832	(282.437.244)	2.033.406.892	48.931.308.955

(*) Las notas adjuntas son parte integral de estos Estados Financieros

(**) Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado las afirmaciones contenidas en estos Estados Financieros conforme al reglamento y Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF, y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad de la Clínica la Milagrosa S.A.

(***) La responsabilidad de la Revisoría Fiscal es expresar una opinión sustentada en el proceso de auditoría a 31 de diciembre de 2022, dicho proceso se ejecuta con apego a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) (Ver dictamen del



Elizabeth Charris Sarmiento
Representante Legal (***)



Erika Patricia Suarez Loaiza
Contador Público (***)
T.P. No 96.500-T



Paulina Granados Sanchez
Revisor Fiscal (Suplente)
T.P. No 30135-T

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO (METODO INDIRECTO)
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021
(Cifras Expresadas en Pesos Colombianos)

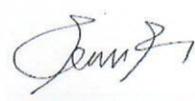
	2022	2021
FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Utilidad Del Ejercicio	(282.437.244)	5.158.787.363
Conciliación Entre Los Resultados Del Ejercicio y El Efectivo Neto		
Provisto por las actividades de operación:		
Depreciación Propiedad planta y Equipo	820.633.295	2.081.400.530
Amortización De Intangibles	75.640.033	70.965.352
Deterioro De Cartera	8.749.292.652	0
Impuesto Diferido	(730.717.970)	(160.182.470)
Efectivo Generado En Operación	8.632.410.766	7.150.970.775
Cambios en Partidas Operacionales		
Deudores y Otras Cuentas Por Cobrar	35.328.234.933	6.042.152.873
Cuentas por Cobrar A Socios y Vinculados	(1.491.138.056)	0
Cargos y abonos por cambios netos en el activo y pasivo	0	(9.273.209.454)
Inventarios	(572.545.806)	60.903.576
Activos No Financieros -Anticipos	(3.909.658.417)	(42.103.948)
Cuentas Por Pagar Y Otros Acreedores	912.608.956	(1.607.075.608)
Impuesto Por Pagar	(3.433.410.470)	(1.638.582.047)
Beneficios a empleados	234.608.488	85.484.878
Otros pasivos financieros	(34.511.440.950)	(1.193.444.227)
Total Cambios en Partidas Operacionales	(7.442.741.322)	(7.565.873.957)
Total Efectivo Neto Provisto Por Las Actividades De Operación	1.189.669.444	(414.903.182)
Actividades De Inversión		
Adquisición De Propiedades, Planta y Equipos	(1.403.111.542)	1.085.848.834
Aumento o Disminucion intangibles	(198.280.275)	28.861.404
Total Efectivo Neto Usado En Las Actividades De Inversión	(1.601.391.817)	1.114.710.238
Actividades de financiación		
Aumento De Obligaciones Financieras	2.315.043.148	(1.149.539.704)
Pago De Dividendos	(1.276.801.800)	964.856.718
Total Efectivo Neto Provisto Por Las Actividades De Financiación	1.038.241.348	(184.682.986)
CAMBIO NETO EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	626.518.975	515.124.070
Efectivo y Equivalentes De Efectivo Al Inicio Del Ejercicio	889.333.993	374.209.923
EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL FINAL DEL EJERCICIO	1.515.852.968	889.333.993

(*) Las notas adjuntas son parte integral de estos Estados Financieros

(**) Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado las afirmaciones contenidas en estos Estados Financieros conforme al reglamento y Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF, y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad de la Clínica la Milagrosa S.A.

(***) La responsabilidad de la Revisoría Fiscal es expresar una opinión sustentada en el proceso de auditoría a 31 de diciembre de 2022, dicho proceso se ejecuta con apego a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) (Ver dictamen del Revisor Fiscal)


Elizabeth Charris Sarmiento
Representante Legal (**)


Erika Patricia Suarez Loaiza
Contador Público (**)
T.P. No 96500-T


Paulina Granados Sanchez
Revisor Fiscal (Suplente)
T.P. No 30135-T



CLINICA LA MILAGROSA S.A.
NIT 800.067.515-1

ESTADOS FINANCIEROS
Y SUS REVELACIONES
A 31 DE DICIEMBRE DE 2022-2021
(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto se indique lo contrario)

1. ENTIDAD QUE REPORTA - INFORMACIÓN GENERAL

LA CLINICA LA MILAGROSA S.A (En adelante la Entidad) constituida por escritura pública número 1232 del 13 de junio del 1989 en la Notaría 2da de santa marta reformada por las siguientes escrituras: 301 de enero 29 de 1993 Notaría Segunda de Santa Marta.

El objeto social de la sociedad es el siguiente: 1) creación, administración, comercialización, dirección de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) ya sea de propiedad exclusiva de la sociedad o de terceras personas y que estén funcionando en el domicilio principal de la sociedad o en cualquier ciudad o lugar de la República de Colombia. 2) dentro del funcionamiento de la Institución Prestadora de Servicio de Salud, puede la sociedad por sí mismo o por intermedio de la IPS prestar los servicios médicos especializados y generales integrales que se requieran. De igual manera prestar servicios hospitalarios integrales dentro de los diferentes niveles de complejidad señalados en la ley y las autoridades del sector salud. Prestar los servicios integrados de: suministro integral de medicamentos cualquiera que sea su tipo de producción nacional o importada, servicios odontológicos generales y especializados en cualquiera de las áreas prevista por las autoridades odontológicas. Servicios integrales generales y especializado de exámenes de laboratorio ya sea clínicos, bacteriológicos o banco de sangre, pudiendo dentro de esta última especialidad desarrollar toda la infraestructura permitida por la ley y las autoridades del sector salud en cuanto al tratamiento, obtención, manipulación, conservación y suministro de sangre humana y sus derivados. Servicios de exámenes clínicos generales y especializados y en especial servicios de imagenología de todo tipo de ayudas diagnósticas en general y en cualquiera de las especialidades del sector salud 3) Puede la sociedad participar en licitaciones públicas o privadas, presentar propuesta y celebrar los contratos licitados para su ejecución de conformidad con los términos de referencia. 4) La sociedad puede constituir y participar como socio, accionista o miembro de consorcio en uniones temporales cualquier otra forma de asociación permitida por la ley, pudiendo ser del orden nacional e internacional cuando los mismos tengan como finalidad el objeto de social y el beneficio de la sociedad.

La sociedad tiene su domicilio principal en la ciudad de Santa Marta, departamento del Magdalena, República de Colombia. El término de duración de la sociedad es hasta el año 2039.

La Clínica la Milagrosa S.A está comprometida dentro del marco de la seguridad social y con sus entidades contratantes a brindar servicios integrales de salud, cumpliendo con los atributos de calidad definidos en nuestro marco modelo de excelencia en salud, es por eso que esta institución tiene suscritos contratos por el a por el sistema de capitación y eventos; en el primer caso es una modalidad de contratación en la cual el contratante reconoce un valor fijo mensual (UPC) por cada usuario contenido en la base de datos de la población objeto del contrato, igualmente se define el nivel de cobertura para prestación de los servicios de salud, la Clínica la Milagrosa tiene contratos bajo esta modalidad con entidades del estado de economía mixta y empresas del régimen contributivo (EPS) contratados directamente o por intermedio de participación de Uniones Temporales; en el segundo caso, consiste en una modalidad de contratación donde la prestación del servicio se suministra de acuerdo a las atenciones, sucesos o eventos realizados y estos se facturan una vez se le de salida al paciente, la Clínica la milagrosa tiene contratos por esta modalidad con entidades régimen contributivo, régimen subsidiado, empresas de medicina pre-pagada, Entidad aseguradoras, instituciones prestadoras de salud (IPS), particulares entre otras.

1.2. NEGOCIO EN MARCHA

Al preparar los Estados Financieros la gerencia ha evaluado la capacidad que tiene la Clínica para continuar en funcionamiento, considerando toda la información disponible sobre el futuro, que cubre al menos los Doce (12) meses siguientes a partir de la fecha sobre la que se informa, sin limitarse a dicho período, concluyendo que la Clínica la Milagrosa SA tendrá continuidad en su operación y no tendrá cambios significativos en las cifras de los Estados Financieros, las cuales han sido determinadas bajo el principio de negocio en marcha.

2.1 BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

2.1.1. Normas contables aplicadas a Estados Financieros

a) Marco Técnico Normativo

Con corte a la fecha de presentación de los estados financieros, la Clínica la Milagrosa S.A se encuentra obligada a presentar el Estado de Situación Financiera, la Sociedad se encuentra obligada a presentar solamente estados financieros individuales , los cuales fueron preparados de conformidad con lo dispuesto en la ley 1314 de 2009, en concordancia con el decreto 2420 de 2015, lo establecido en el decreto 3022 de 2013, decreto 2496 de 2015 modificado por el decreto 2420 de 2015, decreto 2420 de 2015, carta circular 003 de 2014, carta circular 005 de 2014, circular externa 0012 de 2015, circular externa 019 de 2015, circular externa 001 de 2016. La entidad elaboro los Estados Financieros al cierre 31 de diciembre de 2022 tomando como base los saldos al inicio del periodo es decir 01-01-2022 y los movimientos realizados durante el año 2022. De acuerdo con lo anterior, estos estados financieros cumplen, en todo aspecto significativo, con los requerimientos establecidos en el Estándar Internacional para Pymes emitido en el año 2009.

Aunque a la fecha de emisión de estos estados financieros ya había sido presentado el Estándar Internacional para Pymes modificado en el año 2015 por el IASB, la sociedad no aplico aun esa nueva norma, dado que el año 2016 es el primero periodo en el cual se reporta información bajo Estándares Internacionales y, de acuerdo con los requerimientos de la Sección 35 del Estándar Internacional para Pymes, una entidad no debe cambiar sus políticas contables durante el periodo comprendido entre la fecha de transición (1 de enero del 2016) y la fecha de corte de sus primeros estados financieros bajo Estándares Internacionales (31 de diciembre de 2016). La organización aplicara el Estándar Internacional para Pymes modificado, a partir del año 2017, en virtud de lo establecido en el anexo 2 del Decreto 2496 del 2015.

La Organización llevo a cabo la transición al Estándar Internacional para Pymes con corte al 1 de enero de 2016, de conformidad con lo establecido en el Decreto 3022 de 2013.

La información financiera correspondiente a periodos anteriores, incluida en los presentes estados financieros con propósitos comparativos, ha sido modificada y se presenta de acuerdo con el nuevo marco técnico normativo.

a) Sistema contable

Nuestro sistema contable es de causación, según el cual los ingresos y egresos se registran cuando se causan, independientemente que se hayan cobrado o pagado en efectivo.

a) Bases de medición

Los estados financieros fueron preparados, en su mayor parte, sobre la base del costo histórico.

b) Moneda Funcional y de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros de la Entidad se expresan en pesos colombianos (COP) la cual es su moneda funcional y la moneda de presentación.

c) Uso de estimaciones y juicios

La presentación de los estados financieros requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y el monto de activos, pasivos en general y pasivos contingentes en la fecha de corte, así como los ingresos y gastos del año. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

La Organización revisa regularmente las estimaciones y supuestos relevantes relacionados con los estados financieros. Las reversiones de las estimaciones contables se reconocen en el periodo en que se revisa la estimación, y en los periodos futuros afectados.

d) Modelo de negocio

La Organización tiene un modelo de negocio que le permite, respecto de sus instrumentos financieros activos y pasivos, tomar decisiones por su capacidad financiera y económica. Esa toma de decisiones de la administración está basada en la intención de mantener sus instrumentos financieros en el tiempo, por lo cual estos instrumentos se miden al costo amortizado, en ausencia de decisiones distintas como la de exponer sus instrumentos al mercado, generación de utilidades de corto plazo y de posición especulativas a excepción de la porción de inversiones negociables definida. No obstante, lo anterior, algunos instrumentos financieros se miden a valor razonable, pues no tienen las características propias de los instrumentos medidos al costo amortizado.

e) Importancia relativa y materialidad

Los hechos económicos se reconocen, clasifican y miden de acuerdo con su importancia relativa o materialidad. Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información financiera.

En la preparación y presentación de los estados financieros, la materialidad de la cuantía se determinó con relación a las utilidades antes de impuestos o los ingresos ordinarios. En términos generales, se considera como material toda partida que supere el 0.5% con respecto a la utilidad antes de impuestos, o 0.05% de los ingresos ordinarios brutos (en caso de que se genere pérdida antes de impuestos).

3. POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

En la preparación de estos estados financieros se aplicaron las políticas contables detalladas a continuación, a menos que se indique lo contrario.

- Instrumentos financieros

La organización reconocerá un activo o un pasivo financiero solo cuando se convierta en una parte según las cláusulas contractuales del instrumento.

Al reconocer inicialmente un activo financiero o un pasivo financiero, la entidad lo medirá al precio de la transacción (incluyendo los costos de transacción excepto en la medición inicial de los activos y pasivos financieros que se miden al valor razonable con cambios en resultados) excepto si el acuerdo constituye, en efecto, una transacción de financiación.

La organización contabilizará los siguientes instrumentos financieros como instrumentos financieros básicos.

1. Efectivo y Equivalente al efectivo: El Disponible está conformado por la caja general y las cajas menores, así como por los saldos en bancos en moneda nacional y extranjera. Como parte integrante del saldo de los bancos en moneda nacional.

2. Al cierre de cada mes o al final del periodo sobre el que se informa, la organización medirá los instrumentos financieros de la siguiente forma, sin deducir los costos de transacción en que pudiera incurrir en la venta u otro tipo de disposición.

La organización ha definido como corto plazo en el otorgamiento de créditos 180 días. Por tanto, los instrumentos de deuda que se clasifican como activos y pasivos corrientes de acuerdo al plazo inferior al mencionado NO REQUERIRA de cálculo del descuento a valor presente, es decir se medirán al importe no descontado del efectivo u otra contraprestación que se espera pagar o recibir, a menos que el acuerdo constituya una transacción de financiación (de acuerdo a lo descrito en el reconocimiento y medición inicial), para este caso se medirá el instrumento de deuda al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés del mercado para un instrumento similar.

Se cuenta con Políticas Contables, basado en principios específicos, bases, acuerdos, reglas y procedimientos, adoptados por la entidad en la elaboración y presentación de sus estados financieros, al momento de contabilizar una transacción debe considerarse las políticas contables que se han adaptado con la finalidad de mostrar información razonable, por ello la necesidad de revelar en las notas a los estados financieros el detalle de las políticas adoptadas por la entidad.

El deterioro de valor de un activo financiero será por la organización medido de la siguiente forma:

- Semestralmente el jefe de cartera presenta el ciclo operativo por cliente con el fin de determinar junto con el jefe de contabilidad el deterioro de cartera.
- El jefe de cartera solicita a sistemas generar reporte con todos los pagos recibidos por los clientes aplicados a cada factura, donde se detalle: factura, fecha de factura, fecha de radicación de factura, fecha de pago de factura, valor facturado, valor pagado y nombre de la empresa. El área de sistemas genera el informe y lo entrega al Jefe de Cartera.

Nota: Si el pago corresponde a cruce de cuentas, la asistente de cartera realiza el proceso por el sistema integrado hospital financiero – sistema de información financiero – cuenta por cobrar – proceso – cargar datos Mov. Con del periodo correspondiente.

- El jefe de cartera analiza la información y la organiza determinando el tiempo de recaudo de cada factura (esto es mediante la diferencia de días entre la fecha de radicación y la de pago) y finalmente la envía al área de Estadística.
- El jefe de cartera realiza la clasificación de ciclos operativos por tipo de empresa, determinando el porcentaje de recuperación de cartera y los porcentajes de deterioro para finalmente entregar consolidado a contabilidad.
- Con la información entregada por cartera, el jefe de contabilidad se procede a realizar los cálculos para establecer el deterioro de la siguiente manera:

Se toman los saldos de cartera de los clientes clasificados por tipo de empresa, se multiplica el porcentaje de deterioro establecido en el punto anterior por la sumatoria de los saldos vencidos de acuerdo a las condiciones de pago de cada cliente, el resultado se lleva a valor presente aplicando la siguiente formula:

Valor presente = valor futuro/ (1+i)ⁿ

Donde

Valor futuro, corresponde a la sumatoria de los saldos de las facturas vencidas.

i (intereses), corresponde a la tasa de intereses estipulada por la superintendencia financiera que se encuentre vigente a la fecha de cálculo del deterioro,

n (periodos), corresponde a los días en mora de cada factura.

- Una vez determinado el valor total del deterioro se procede a reconocer la pérdida en resultados de la organización al final de cada periodo sobre el que se informa, el Jefe de contabilidad realiza los registros contables con cargo a cuenta de gastos (5) gastos provisión por deterioro” y como contrapartida una cuenta del activo (1320) provisión por deterioro.”
- Pagos anticipados

La organización contabilizará los siguientes pagos anticipados:

1. Anticipos y Avances: Se reconocen en esta cuenta contable los adelantos efectuados en dinero o en especie por la organización a personas naturales o jurídicas, con el fin de recibir beneficios o contraprestación futura de acuerdo con las condiciones pactadas, incluye conceptos tales como anticipos a proveedores, a contratistas, a trabajadores, a agentes de aduana y a concesionarios.
2. Anticipo de impuestos y contribuciones o saldos a favor: Se reconocen en esta cuenta los saldos a cargo de entidades y a favor de la organización, por concepto de anticipos de impuestos y los originados en liquidaciones de declaraciones tributarias, contribuciones y tasas para ser solicitados en devolución o compensación con liquidaciones futuras.
3. Reclamaciones: Se reconocen en esta cuenta las indemnizaciones por recibir de las Entidades aseguradoras a favor de la organización y reclamos por cobrar a transportadores.

Los anticipos entregados en efectivo tendrán un plazo máximo para su legalización de 180 días, al final de la cual, en caso de no obtener el reembolso o la legalización, se reclasificará a préstamos a terceros y se aplicará las políticas de instrumentos financieros.

Adicionalmente, esta Organización puede tener plazos superiores a 180 días dependiendo de los términos contractuales ya sea por la adquisición de un bien o por la prestación de un servicio.

Los anticipos en efectivo se reconocerán como activos, siempre y cuando el pago por los bienes o servicios se haya realizado con anterioridad a la entrega de los bienes o prestación de los servicios.

- Propiedad, Planta y Equipos

La organización contabilizará como Propiedad Planta y Equipo lo siguiente:

- Construcciones en curso: En esta cuenta la Organización ha registrado los desembolsos incurridos para la construcción de un edificio, correspondientes a materiales, mano de obra, licencias, costos financieros, y honorarios profesionales.
- Edificios: En esta cuenta la Organización ha registrado los desembolsos incurridos para la adquisición o construcción de un edificio de su propiedad destinado para el desarrollo del objeto social.

- Maquinaria y Equipo: En esta cuenta la Organización ha registrado los desembolsos incurridos para la adquisición de una máquina especializada. Por regulación del sector, la organización, al final de la vida útil de la máquina debe desmantelarla y asumir los costos de su disposición final en las condiciones medioambientales señaladas en la ley.
- Muebles y enseres: En esta cuenta la Organización ha registrado los desembolsos incurridos para la adquisición de muebles y enseres. Dentro de esta cuenta existen elementos tales como cosedoras, perforadoras, papeleras, etc.
- Equipo de Computo: En esta cuenta la Organización ha registrado los desembolsos incurridos para la adquisición de equipos de computación.
- Equipo Médico Científico: En esta cuenta la Organización ha registrado los desembolsos incurridos para la adquisición de equipos médicos.
- Equipo de Hotelaría y Restaurante: En esta cuenta la Organización ha registrado los desembolsos incurridos para la adquisición de equipos de hotelaría y restaurante.
- Autos, camionetas y camperos: En esta cuenta la Organización ha registrado los desembolsos incurridos para la adquisición de los vehículos de uso operativo.

Hace parte integral del costo, los siguientes conceptos:

- El precio de adquisición, que incluye los honorarios legales y de intermediación, los aranceles de importación y los impuestos no recuperables.
- Se deducen los descuentos comerciales, las rebajas y los descuentos por pronto pago.
- Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la Administración.

Estos costos pueden incluir:

- Los costos de preparación del emplazamiento.
- Los costos de entrega y manipulación inicial,
- Los costos de instalación y montaje y
- Los de comprobación de que el activo funciona adecuadamente

Depreciación

La depreciación de las propiedades planta y equipo se inicia a partir del periodo en que el activo está disponible para su uso. La base de la depreciación es el costo menos el valor residual que técnicamente fue asignado.

La Organización ha asignado un porcentaje de 0% en el valor residual teniendo en cuenta que esta es una institución prestadora de servicio de salud y que su objetivo no es vender los equipos.

Las vidas útiles fueron asignadas de acuerdo con el periodo por el cual la Organización espera recibir beneficios en un futuro, esta se calcula aplicando el método de línea recta, a continuación se detallan las vidas útiles estimada por la Organización:

CONCEPTO	Vida Útil (años) (NIIF)	Valor Residual (NIIF)
Edificaciones	45	0%
Equipos	10	0%
Muebles De Oficina	10	0%
Equipos De Computo	5	0%
Maquinaria Y Equipos Medicos	8	0%
Maquinaria Y Equipo Hotelaria	10	0%
Equipos De Transporte	10	0%
Acueductos Plantas Y Redes	10	0%
Armamento De Vigilancia	10	0%

Para efectos de evaluar el deterioro, los activos se agrupan en los niveles más bajos para los cuales existe un ingreso de efectivo independiente (unidades generadoras de efectivo). Como resultado, los activos se prueban individualmente para deterioro y algunos se prueban a nivel de unidad generadora de efectivo.

En cada fecha sobre la que se informa, se revisan las propiedades, planta y equipo y activos intangibles para determinar si existen indicios de que esos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existen indicios de un posible deterioro del valor, se estima y compara el valor recuperable de cualquier activo afectado (o grupo de activos relacionados) con su valor en libros. Si el valor recuperable estimado es inferior, se reduce el valor en libros al valor recuperable estimado, y se reconoce una pérdida por deterioro del valor en resultados como gastos.

Si una pérdida por deterioro del valor revierte posteriormente, el valor en libros del activo (o grupo de activos relacionados) se incrementa hasta la estimación revisada de su valor recuperable (precio de venta menos costos de terminación y gastos de venta, en el caso de los inventarios), sin superar el valor que habría sido determinado si no se hubiera reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor del activo (grupo de activos) en años anteriores. Una reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce inmediatamente en resultados y si proviene de inventarios se reconoce como menor valor del costo de ventas.

Organización analiza si efectivamente existe tal deterioro comparando el valor neto en libro del activo con su valor recuperable (como el mayor entre su valor razonable menos los costos de ventas y su valor en uso).

La Organización al cierre del ejercicio está implementando el estudio para determinar el deterioro de la propiedad planta y equipos bajo el nuevo marco normativo de información financiera internacional (NIIF)

- Inventario

La organización contabilizara como inventarios lo siguiente:

1. Mercancías no fabricadas por la empresa: Registra el valor de los bienes adquiridos por la Organización que no sufren ningún proceso de transformación o adición y se encuentran disponibles para el consumo de pacientes de la institución.
2. Materiales, repuestos y accesorios: Registra el valor de los elementos que han sido adquiridos por la Organización para consumir en la producción de bienes fabricados para la prestación de servicios en

todas y cada una de las operaciones realizadas en su normal funcionamiento. Comprende conceptos tales como elementos necesarios para normal funcionamiento en lo concerniente a la prestación de servicio integral en salud de la Clínica (víveres y ranchos, utensilios de cocina, elementos de aseo y lavandería, ropa hospitalaria y quirúrgica)

La organización reconoce en el momento inicial sus inventarios al costo, utiliza el sistema de inventario permanente y los costea a costo promedio ponderado, al cierre del periodo se valorizan al menor valor entre el costo o valor neto de realización.

Los costos de adquisición de los inventarios comprenderán:

- a) El precio de compra,
- b) Los aranceles de importación
- c) Otros impuestos (que no sean recuperables posteriormente de las autoridades fiscales),
- d) El transporte,
- e) La manipulación y otros costos directamente atribuibles a la adquisición de las mercaderías, materiales o servicios.
- f) Los descuentos comerciales, las rebajas y otras partidas similares se deducirán para determinar el costo de adquisición. Los descuentos por pronto pago se descontarán del valor del inventario.

- Activos intangibles

La organización reconocerá un activo intangible si y solo si, es probable que los beneficios económicos futuros esperados que se han atribuido al activo fluyan a la entidad; el costo o valor del activo puede ser medido con fiabilidad; y el activo no es resultado del desembolso incurrido internamente en un elemento intangible. Los activos intangibles con vida útil definida se amortizan en su vida económica estimada, la cual no supera 10 años.

La organización medirá inicialmente un activo intangible al costo.

El costo de un activo intangible adquirido de forma separada comprende:

- El precio de adquisición, incluyendo los aranceles de importación y los impuestos no recuperables, después de deducir los descuentos comerciales y las rebajas, y
- Cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto.

Los desembolsos sobre un activo intangible reconocidos inicialmente como gastos no se reconocerán en una fecha posterior como parte del costo de un activo.

La organización reconocerá el desembolso incurrido internamente en una partida de intangible como un gasto, incluyendo todos los desembolsos para actividades de investigación y desarrollo, cuando incurra en estos.

La organización al 31 de diciembre de cada año efectuará la evaluación del deterioro, esto es, comparar el valor neto recuperable en el mercado versus el valor en libros, si el valor neto recuperable es inferior al valor en libros, se registrará un deterioro (gasto), en caso contrario no se efectuará registro alguno.

- Impuesto a la renta

El gasto de impuestos reconocido en los resultados del período incluye la suma del impuesto diferido y el impuesto corriente por renta.

Los activos y / o pasivos de impuestos de renta comprenden las obligaciones o reclamos de las autoridades fiscales en relación con los períodos de reporte actuales o anteriores que están pendientes de pago a la fecha de reporte. El impuesto corriente es pagadero sobre la renta líquida, que difiere de la utilidad o pérdida en los estados financieros.

Los activos y pasivos por impuesto diferidos se calculan sobre las diferencias temporarias entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal que se espera que aumenten o reduzcan la utilidad fiscal en el futuro.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se calculan, sin descontarse, a las tasas fiscales que se espera apliquen al periodo de realización respectivo, en el entendido que hayan sido promulgadas o sustancialmente promulgadas a la fecha de reporte, tomando en consideración todos los posibles resultados de una revisión por parte de las autoridades fiscales.

El valor en libros de los activos por impuestos diferidos se revisa en cada fecha de reporte y se ajusta según sea necesario para reflejar la evaluación actual de las utilidades fiscales futuras.

Los activos y pasivos por impuestos corrientes y diferidos se compensan sólo cuando la Entidad tiene el derecho exigible legalmente de compensar los montos y tiene la intención de liquidarlos por su valor neto o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

- Obligaciones laborales

Las obligaciones laborales son de corto plazo, incluyendo derechos de vacaciones, y se dentro de los pasivos corrientes, medidos al valor que la Entidad espera pagar. La Entidad tiene planes de aportes definidos a corto plazo a los empleados, los cuales se miden de acuerdo con lo establecido en las normas legales y se reconocen en la medida en que los empleados prestan sus servicios.

- Provisiones

Las provisiones comprenden estimaciones de pérdidas probables y cuantificables por demandas sobre la Entidad y provisión para desmantelamiento. Su reconocimiento se realiza con base en la mejor estimación del valor requerido para cancelar la obligación en la fecha del reporte.

- Reconocimiento de ingresos

Los ingresos de las actividades ordinarias de prestación de servicios médicos se reconocen en la medida que estos servicios se prestan a pacientes, en todas las unidades funcionales, también se reducen por efecto de los descuentos o rebajas y otras asignaciones similares realizadas a las Entidades.

Los Ingresos por dividendos e intereses son reconocidos una vez que se han establecido los derechos de los accionistas para recibir este pago (siempre y cuando sea probable que los beneficios económicos fluirán para la empresa y que los ingresos ordinarios puedan ser medidos confiablemente.

- Reconocimiento del Gastos Operativo y Financieros

Todos los gastos se reconocen en el resultado del periodo en el que se incurren y se calculan usando el método de interés efectivo.

SUPUESTOS CLAVE DE LA INCERTIDUMBRE EN LA ESTIMACIÓN

Al preparar los estados financieros, la Gerencia asume una serie de juicios, estimados y supuestos sobre el reconocimiento y medición de activos, pasivos, ingresos y gastos. Los resultados reales pueden diferir. Las estimaciones más significativas corresponden a:

- Deterioro de deudores

Se considera la situación de cada deudor a la fecha del estado financiero, así como sus características, vencimientos, dificultades financieras, ambiente económico en el que se desenvuelven, entre otros. La Entidad posee información financiera actualizada de cada uno de sus clientes. Basado en dichos análisis e información, para cada deudor, se realiza la estimación de los flujos futuros esperados a recibir los cuales se descuentan a la tasa de interés efectiva original del deudor, para hallar el valor presente de los mismos el cual es comparado con el valor en libros siendo la diferencia el deterioro de valor.

- Vida útil de las propiedades, planta y equipo

La estimación de la vida útil se realiza considerando la situación actual de los activos en cuanto a su uso previsto, desgaste físico, productividad, reparaciones realizadas, obsolescencia técnica y comercial, mantenimiento, entre otros. Estos criterios son analizados por los técnicos de la Entidad en forma anual.

Provisiones

La estimación para las provisiones para atender pleitos probables y cuantificables es realizada con base en el estado de cada proceso y la determinación de los desenlaces posibles usando los criterios legales proporcionados por los abogados de la Entidad.

La estimación de la provisión para desmantelamiento parte de un análisis a la fecha del reporte financiero de las actividades estimadas a realizar en un futuro, el costo actual con referencia al mercado proyectado con base en tasas estimadas de crecimiento de estos y descontadas con base en la tasa de la curva de rendimientos de los títulos del Gobierno.

- Activos por impuestos diferidos

La evaluación de las rentas líquidas fiscales futuras contra los que los activos por impuestos diferidos se pueden utilizar se base en el último pronóstico presupuestado aprobado por la Entidad, que se ajusta para ingresos y gastos no gravables significativos. Cuando los ingresos fiscales previsible indican que la Entidad no es capaz de utilizar plenamente un activo por impuesto diferido, una reserva de valuación se registra.

4. Modificaciones emitidas por el IASB en el año 2021 efectivas en Colombia a partir del 1 de enero de 2024.

A continuación, se relacionan las enmiendas emitidas por el IASB durante el año 2021 adoptado mediante el Decreto 1611 del 5 agosto de 2022 y entrarán en vigor a partir del 1 de enero 2024, siendo voluntaria su aplicación anticipada siempre y cuando la norma lo permita, y se revele la aplicación anticipada.

- Definición de Estimaciones Contables (NIC 8). Modifican los párrafos 5, 32, 34, 38 y 48, y el encabezamiento sobre el párrafo 32. Se añaden los párrafos 32A, 32B, 34A y 54I y los encabezamientos sobre los párrafos 34 y 36.
- Impuestos diferidos relacionados con activos y pasivos que surgen de una transacción única (NIC 12). Se modifican los párrafos 15, 22 y 24. Se añaden los párrafos 22A y 98J a 98L. Modifica o adiciona los párrafos 39AH, B1 y, B14 de la NIIF 1
- Información por revelar sobre políticas contables (NIC 1). Se modifican los párrafos 7, 10, 114, 117 y 122. Se añaden los párrafos 117A a 117E y 139V. Se eliminan los párrafos 118, 119 y 121.
- Reducciones del Alquiler Relacionadas con el Covid-19 más allá de junio 30 de 2021 (NIIF 16). La solución práctica del párrafo 46A se aplica solo a las reducciones del alquiler que ocurran como consecuencia directa de la pandemia covid-19, hasta 30 de junio de 2022.

No se espera que estas modificaciones tengan un impacto significativo en los Estados Financieros en el período de aplicación inicial y, por lo tanto, no se han incluido las revelaciones correspondientes. Sin embargo, para las Entidad que tienen impacto por COVID19, se utilizó la aplicación de la enmienda anticipada para las reducciones de alquiler durante el año 2021 y con vigencia hasta 30 de junio de 2022.

La gerencia anticipa que todos los pronunciamientos relevantes serán adoptados para el primer período que comience en o después de la fecha de vigencia del pronunciamiento. Las nuevas normas, modificaciones e interpretaciones no adoptadas en el año en curso no han sido reveladas, ya que no se espera que tengan un impacto material en los estados financieros de La Entidad/ del Grupo.

4.1. Normas y enmiendas emitidas aplicables a partir del 1 de enero de 2023.

A continuación, se relacionan las enmiendas emitidas por el IASB durante los años 2019 y 2020 adoptadas mediante el Decreto 938 de 2021 y entrarán en vigor a partir del 1 de enero 2023, siendo voluntaria su aplicación anticipada siempre y cuando la norma lo permita.

Norma Internacional de Contabilidad NIC 1. Se modifica el requerimiento para clasificar un pasivo como corriente, al establecer que un pasivo se clasifica como corriente cuando no tiene el derecho al final del periodo sobre el que se informa de aplazar la liquidación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha del periodo sobre el que se informa.

Aclara en el adicionado párrafo 72A que “el derecho de una entidad a diferir la liquidación de un pasivo por al menos doce meses después del periodo sobre el que se informa debe ser sustancial y, como ilustran los párrafos 73 a 75, debe existir al final del periodo sobre el que se informa”.

Norma Internacional de Contabilidad NIC 16. La modificación trata sobre los costos atribuibles directamente a la adquisición del activo permitiendo “los costos de comprobación de que el activo funciona adecuadamente (es decir, si el desempeño técnico y físico del activo es tal que puede usarse en la producción o el suministro de bienes o servicios, para arrendar a terceros o para propósitos administrativos)”.

Incorpora el párrafo 20A que indica que una entidad reconocerá el ingreso por la venta de los productos procedentes de muestras para comprobar si el activo está funcionando adecuadamente, así como su costo en el resultado del periodo, de acuerdo con las Normas aplicables.

Norma Internacional de contabilidad NIC 37. Se aclara que el costo del cumplimiento de un contrato comprende los costos directamente relacionados con el contrato (los costos de mano de obra directa y material, y la asignación de costos relacionados directamente con el contrato).

El efecto de la aplicación de la enmienda no re expresará la información comparativa. En su lugar, se reconocerá el efecto acumulado de la aplicación inicial de las modificaciones como un ajuste al saldo de apertura de las ganancias acumuladas u otro componente del patrimonio, según proceda, en la fecha de aplicación inicial.

4.2. Modificaciones a las Normas Internacionales de información Financiera NIIF 9, NIIF 7 y de Contabilidad NIC 39.

Reforma de la Tasa de Interés de Referencia. Se adicionan los párrafos 6.8.1 a 6.8.12 de la NIIF 9, respecto de las excepciones temporales a la aplicación de los requerimientos específicos de la contabilidad de coberturas.

Se incorporan los párrafos 102A a 102N y 108G, respecto de las excepciones temporales a la aplicación de los requerimientos específicos de la contabilidad de coberturas de la NIC 39.

Se incorporan los párrafos 24H sobre la incertidumbre que surge de la reforma de la tasa de interés de referencia, 44DE y 44DF de la NIIF 7.

Reforma de la tasa de interés de referencia Fase 2, de la NIIF 9. Se adicionan los párrafos; 5.4.5 a 5.49 “Cambios en la base para la determinación de los flujos de efectivo contractuales como resultado de la reforma de la tasa de interés de referencia” (medición al costo amortizado), 6.8.13 “Finalización de la aplicación de la excepción temporal en contabilidad de coberturas”, 6.9.1 a 6.9.13 “Excepciones temporales adicionales que surgen de la reforma de la tasa de interés de referencia”, 7.1.10 “Fecha de vigencia”, y 7.2.43 a 7.2.46 “Transición para la reforma de la tasa de interés de referencia Fase 2”, de la NIIF 9.

Se modifica el párrafo 102M “Finalización de la aplicación de la excepción temporal en contabilidad de coberturas”, se adicionan los párrafos 102O a 102Z3 “Excepciones temporales adicionales que surgen de la reforma de la tasa de interés de referencia” y 108H a 108K “Fecha de vigencia y transición”, y se añaden nuevos encabezamientos, de la NIC 39.

Se añaden los párrafos 24I, 24J Información a revelar adicional relacionada con la reforma de la tasa de interés de referencia, 44GG y 44HH Fecha de vigencia y transición, y se añaden nuevos encabezamientos, de la NIIF 7.

Se añaden los párrafos 20R y 20S “Cambios en la base para la determinación de los flujos de efectivo contractuales como resultado de la reforma de la tasa de interés de referencia”, y los párrafos 50 y 51 “Fecha de vigencia y transición”, y se añaden nuevos encabezamientos, de la NIIF 4.

Se modifican los párrafos 104 a 106 “Excepción temporal que surge de la reforma de la tasa de interés de referencia”, y se añaden los párrafos C20C y C20D “Reforma de la tasa de interés de referencia fase 2”, de la NIIF 16 la reforma de la Tasa de Interés de Referencia (modificaciones a las NIIF 9, NIC 39 y NIIF 7) Y la reforma de la Tasa de Interés de Referencia - Fase 2 (modificaciones a las NIIF 9, NIC 39, NIIF 7, NIIF 4 Y NIIF 16) podrán aplicarse a partir del ejercicio social 2021.

4.3 Modificación a la Norma Internacional de información Financiera NIIF. Se realizan modificaciones a las referencias para alinearlas con el marco conceptual emitido por IASB en 2018 e incorporados a la legislación colombiana, en tal sentido los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos en una combinación de negocios, en la fecha de transacción, corresponderán con aquellos que cumplan la definición de activos y pasivos descrita en el marco conceptual.

Se incorporan los párrafos 21 A, 21 B Y 21 C respecto de las excepciones al principio de reconocimiento para pasivos y pasivos contingentes dentro del alcance de la NIC 37 y la CINIIF 21. Se incorpora el párrafo 23A para definir un activo contingente, y aclarar que la adquirente en una combinación de negocios no reconocerá un activo contingente en la fecha de adquisición.

4.4 Mejoras Anuales a las Normas de Información Financiera NIIF 2018 • 2020.

Modificación a la NIIF 1. Subsidiaria que adopta por primera vez las NIIF. Se adiciona el párrafo D13A de la NIIF 1, incorporando una exención sobre las subsidiarias que adopten la NIIF por primera vez y tome como saldos en estado de situación financiera de apertura los importes en libros incluidos en los estados financieros de la controladora (literal a del párrafo D16 de NIIF 1) para que pueda medir las diferencias en cambio por conversión acumuladas por el importe en libros de dicha partida en los estados financieros consolidados de la controladora (también aplica a asociadas y negocios conjuntos).

Modificación a la NIC 41. Los impuestos en las mediciones a valor razonable. Se elimina la frase "ni flujos por impuestos" del párrafo 22 de NIC 41, la razón de lo anterior se debe a que "antes de Mejoras Anuales a las Normas NIIF 2018-2020, la NIC 41 había requerido que una entidad utilizase los flujos de efectivo antes de impuestos al medir el valor razonable, pero no requería el uso de una tasa de descuento antes de impuestos para descontar esos flujos de efectivo". De esta forma se alinean los requerimientos de la NIC 41 con los de la NIIF 13.

Se modifican los párrafos 20A, 20J Y 200 de la NIIF 4, para permitir la exención temporal que permite, pero no requiere, que la aseguradora aplique la NIC 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición en lugar de la NIF 9 para los periodos anuales que comiencen antes del 1 de enero de 2023 (debido a que a partir de dicha fecha existe un nuevo requerimiento internacional contenido en la NIIF 17).

Modificación a la NIC 39: El párrafo 102M Finalización de la aplicación de la excepción temporal en contabilidad de coberturas, se adicionan los párrafos 1020 a 102Z3 Excepciones temporales adicionales que surgen de la reforma de la tasa de interés de referencia y 108H a 1 08K Fecha de vigencia y transición, y se añaden nuevos encabezamientos.

Modificación a la NIIF 7: Se añaden los párrafos 241, 24J Información a revelar adicional relacionada con la reforma de la tasa de interés de referencia, 44GG y 44HH Fecha de vigencia y transición, y se añaden nuevos encabezamientos, Modificación a la NIIF 4: Se añaden los párrafos 20R y 20S Cambios en la base para la determinación de los flujos de efectivo contractuales como resultado de la reforma de la tasa de interés de referencia, y los párrafos 50 y 51 Fecha de vigencia y transición, y se añaden nuevos encabezamientos.

Modificación a la NIIF 16: Se modifican los párrafos 104 a 106 Excepción temporal que surge de la reforma de la tasa de interés de referencia, y se añaden los párrafos C20C y C20D Reforma de la tasa de interés de referencia fase 2.

De acuerdo con las evaluaciones de la Gerencia, no se espera que estas modificaciones tengan un impacto significativo en los estados financieros en el período de aplicación inicial y, por lo tanto, no se han incluido las revelaciones correspondientes.

4.5 Decretos emitidos en Colombia durante los años 2022 y 2021 que afectan las transacciones.

Impuesto diferido: Mediante el Decreto 1311 del 20 de octubre de 2021, que modifica el Artículo 240 del Estatuto Tributario, el valor del impuesto diferido derivado del cambio de la tasa del impuesto sobre la renta podrá ser reflejado en el patrimonio de la Clínica la Milagrosa, en el respectivo balance general. La administración de la Entidad registró por este concepto \$890.900.440, con cargo (abono) a los resultados del año (cargo (abono) a conceptos patrimoniales).

5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Para propósitos del Estado de Flujos de Efectivo, el Efectivo y Equivalentes de Efectivo incluye efectivo y bancos, netos de sobregiros bancarios pendientes. El efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo sobre el que se informa como se muestra en el Estado de Flujos de Efectivo que puede ser conciliado con las partidas relacionadas en el Estado de Situación Financiera de la siguiente manera:

	2022	2021
Caja	23.974.015	35.506.706
Bancos	489.210.126	846.862.618
Cuentas De Ahorro	1.001.902.570	6.236.055
Derechos Fiduciarios (2)	<u>766.257</u>	<u>729.244</u>
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES	1.515.852.968	889.333.993

(1). Los bancos están conformados por las siguientes cuentas en moneda nacional, así:

	2022
Banco BBVA Cuenta Corriente No 805-10292-8	95.106.925
Banco ITAU Cuenta Corriente No 481-26350-7	394.103.201
Banco Occidente Cuenta Corriente No 870-03790-0	<u>0</u>
TOTAL BANCOS	489.210.126

(2) Los derechos fiduciarios se componen de la siguiente manera:

	2022
Fiducia Cuenta 0202032974	<u>766.257</u>
TOTAL DERECHOS FIDUCIARIOS	766.257

No existen restricciones sobre los saldos del Efectivo al 31 de diciembre de 2022 ni existían al 31 de diciembre de 2021.

6. CUENTAS COMERCIALES POR COBRAI Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

El periodo de crédito sobre la prestación de nuestros servicios no se tiene definido. No se hace ningún recargo por intereses sobre las cuentas comerciales por cobrar.

A 31 DE DICIEMBRE DE 2022-2021

(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto se indique lo contrario)

Las cuentas comerciales por cobrar reveladas incluyen los montos que están vencidos al final del periodo sobre el que se informa, pero para los cuales la Entidad no ha reconocido ninguna provisión para cuentas incobrables debido a que no se ha presentado ningún cambio significativo en la calidad crediticia y los importes aún se consideran como recuperables

	2022	2021
Cientes (1)	34.666.360.750	86.703.675.068
Cuentas Por Cobrar A Trabajadores	0	5.790.154
Deudores Varios (2)	243.337.520	116.388.877
Deterioro (3)	<u>0</u>	<u>7.838.628.244</u>
TOTAL CUENTAS COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS	34.909.698.270	86.825.854.099

(1) Los clientes más representativos de la Sociedad a 31 de diciembre de 2022, son:

	2022
Nueva EPS	11.379.094.211
Organización Clínica General Delnorte	12.211.367.614
Salud Total EPS	3.135.206.313
Famisanar	2.391.085.665
Salud Distrito De Santa Marta	1.945.882.835
Cajacopi	1.162.538.030
Otras EPS	<u>2.441.186.082</u>
TOTAL CLIENTES	34.666.360.750

(2) La cuenta de otros deudores está compuesta a 31 de diciembre de 2022 por los siguientes terceros:

	2022
Organización Clínica General del Norte	<u>243.337.520</u>
TOTAL OTROS DEUDORES	243.337.520

Las cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar no tienen restricciones o gravámenes que limiten su negociabilidad o realización.

(3) El detalle de la provisión de deterioro de cartera para el año 2022 no se realizó deterioro de cartera.

Movimiento del deterioro de cartera

	2022	2021
Saldo inicial		
Gasto del año	<u>0</u>	<u>2.716.656.040</u>
Saldo final	<u>0</u>	<u>2.716.656.040</u>

7. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

Los anticipos impuestos y contribuciones están conformados en su mayoría por los valores retenidos por la Sociedad en su condición de Gran Contribuyente Auto retenedor, así:

Activo por impuestos corrientes	2022	2021
Retención En La Fuente	1.207.594.728	0
Autor retención	<u>1.020.298.542</u>	<u>0</u>
TOTAL ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	2.227.893.271	0

8. INVENTARIO DE CORRIENTES

Esta cuenta está representada por los Inventarios de medicamentos y material médico quirúrgico el cual es un elemento esencial para para atención de los pacientes hospitalarios de la Organización, de igual manera esta institución considera básicos para la prestación de los servicios médicos los siguientes elementos: víveres y ranchos, ropa hospitalaria y quirúrgica, elementos de aseo y lavandería y otros materiales (utensilios de cocina).

No se calculó deterioro debido a que el valor neto de realización de los inventarios es superior a nuestro valor en libros

Los inventarios a 31 de diciembre de 2022 se conforman así:

	2022	2021
Medicamentos	1.068.551.684	827.052.315
Material médico quirúrgico	252.802.146	211.128.182
Materiales, repuestos y accesorios	<u>366.411.290</u>	<u>77.038.816</u>
TOTAL INVENTARIOS	1.687.765.120	1.115.219.314

9. IMPUESTOS DIFERIDOS

Las diferencias temporarias son aquellas variaciones entre los saldos del balance contable y los saldos del balance fiscal (costos fiscales) que se materializan a través de la conciliación patrimonial. Los saldos del balance contable surgen de la implementación de las NIIF y la conversión de estados financieros. Los saldos del balance fiscal surgen de la aplicación de la normatividad tributaria. Las diferencias temporarias serán imponibles y/o deducibles.

En la medida en que no sea probable disponer de ganancias fiscales contra las que se puedan compensar las pérdidas o créditos fiscales no aplicados, no se procederá a reconocer el impuesto diferido activo.

	2022	2021
Impuesto diferido activo	<u>890.900.440</u>	<u>160.182.470</u>
TOTAL IMPUESTO DIFERIDO	890.900.440	160.182.470

10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO.

La entidad reconoce como propiedad planta y equipo todos los activos que cumplan la definición de activo y la definición de propiedad planta y equipo.

La Organización deprecia sus activos de acuerdo con las vidas útiles estimadas en su política contable.

A continuación, se detalla los activos fijos de la Entidad a 31 de diciembre de 2022:

	2022	2021
Contrición en Curso	5.735.395.929	5.053.635.650
Edificaciones	9.236.772.687	9.236.772.687
Maquinaria e Equipo	2.077.225.700	2.042.574.700
Equipo de Oficina	868.975.788	733.069.535
Equipo De Computación Y Comunicación	1.317.009.740	1.243.633.305
Equipos Médicos Científico	9.757.105.180	9.311.958.657
Equipo de Hotelería y Restaurante	2.644.289.375	2.612.018.324
Flota Y Equipo De Transporte	349.562.137	349.562.137
Depreciación Acumulada	<u>(16.020.491.577)</u>	<u>(15.199.858.282)</u>
TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	15.965.844.960	15.383.366.713

A 31 DE DICIEMBRE DE 2022-2021

(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto se indique lo contrario)

Costo

	Construcciones en curso	Edificaciones	Maquinaria y Equipo	Equipo de oficina	Equipo de cómputo y comunicación	Equipos Medico	Equipo de Hostería	Flota y equipo de transporte	TOTAL
1 de enero de 2022	5.053.635.650	9.236.772.687	2.042.574.700	733.069.534	1.243.633.305	9.236.772.687	2.612.018.324	349.562.137	30.508.039.024
Adiciones	681.760.279	0	34.651.000	135.906.255	73.376.435	520.332.493	32.271.051	0	1.478.297.513
Saldo a 31 de diciembre de 2022	5.735.395.929	9.236.772.687	2.077.225.700	868.975.789	1.317.009.740	9.757.105.180	2.644.289.375	349.562.137	31.986.336.537

Depreciación acumulada y deterioros de valor acumulados

	Construcciones en curso	Edificaciones	Maquinaria y Equipo	Equipo de oficina	Equipo de cómputo y comunicación	Equipos Medico	Equipo de Hostería	Flota y equipo de transporte	TOTAL
1 de enero de 2022	0	1.101.898.391	1.723.867.219	652.986.405	1.227.603.385	8.689.988.810	1.641.356.590	162.157.482	15.199.858.282
Depreciación anual	0	308.886.476	93.576.497	32.820.234	79.202.511	163.421.823	127.030.758	15.694.996	820.633.295
31 de diciembre de 2022	0	1.410.784.867	1.817.443.716	685.806.639	1.306.805.896	8.853.410.633	1.768.387.348	177.852.478	16.020.491.577
Saldo neto a 31 de diciembre de 2022	5.735.395.929	7.825.987.820	259.781.984	183.169.150	10.203.844	903.694.547	875.902.027	171.709.659	15.965.844.960

11. ACTIVOS INTANGIBLES

Se reconocerá como activo intangible, todo activo que cumpla las tres (3) condiciones siguientes, las cuales se deben presentar simultáneamente:

- Que sea identificable: esta característica se cumple, cuando el intangible se pueda separar, es decir, es susceptible de ser escindido y vendido, transferido, dado en explotación, arrendado o intercambiado, ya sea individualmente o junto con un activo identificable con el que guarde relación.
- Que se posea el control: se refiere a la capacidad que tiene la Entidad para obtener los beneficios económicos futuros que proceden del activo intangible, bien sea por derechos de tipo legal u otro tipo, además, pueden restringirles el acceso a dichos beneficios a otras personas.
- Que genere beneficios económicos futuros: bien sea por el incremento de los ingresos de la Entidad o debido a una reducción de los costos.

Los activos intangibles se conforman al 31 de diciembre así:

	2022	2021
Licencias	1.636.828.317	1.438.548.042
Amortización Acumulada	<u>(473.573.057)</u>	<u>(397.933.024)</u>
TOTAL INTANGIBLES	1.163.255.260	1.040.615.018

(1) Corresponde a licencias de software adquiridas por la Organización y se amortizar a una vida útil de 10 años.

12. OTROS ACTIVOS

Se registran los ingresos ya obtenidos pero que aún se encuentran en proceso de conciliación y definición con los clientes.

	2022	2021
Ingresos por facturar (1)	3.321.852.615	0
Anticipos y avances (2)	<u>1.406.196.698</u>	<u>818.390.896</u>
TOTAL OTROS ACTIVOS	4.728.049.313	818.390.896

(1) Los ingresos pendientes por facturar son los siguientes:

	2022	2021
Nueva EPS	1.039.874.119	0
Organización Clínica General del Norte	<u>2.281.978.496</u>	<u>0</u>
TOTAL INGRESOS POR FACTURAR	3.321.852.615	0

(2) Se registran los valores entregados como anticipos o avances a nuestros proveedores para la compra o prestación de sus servicios. A continuación, se detallan los proveedores más representativos:

A 31 DE DICIEMBRE DE 2022-2021

(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto se indique lo contrario)

	2022	2021
RX S.A	0	3.398.293
L.M Instruments	5.632.400	5.632.400
Jomedical S.A.S.	6.907.950	7.335.160
Construsuelos S.A.S	4.328.625	4.328.625
Investigaciones	16.435.313	13.111.018
Soporte Critico Ltda.	5.339.354	3.732.230
Sistelat S.A.S.	524.386.199	36.536.981
Radiaciones Servicios Y Asesorías Ltda.	6.176.000	6.176.000
Stewart & Stevenson Ltda.	9.718.171	11.064.227
Medinistros S A S	<u>1.904.000</u>	<u>0</u>
TOTAL ANTICIPOS PROVEEDORES	580.828.12	91.314.934

13. OBLIGACIONES FINANCIERAS

Este rubro representa los compromisos de pago adquiridos por la Organización por concepto de préstamos con entidades bancarias,

Las obligaciones financieras se encuentran conformadas de la siguiente manera:

	2022	2021
Bancos Nacionales	2.241.923.001	289.721.761
Entidad De Financiamiento Comercial	<u>462.541.733</u>	<u>99.699.826</u>
TOTAL OBLIGACIONES FINANCIERAS	2.704.464.734	389.421.587

	2022	2021
Obligaciones a corto plazo (1)	635.303.221	335.467.679
Obligaciones a largo plazo (2)	<u>2.069.161.513</u>	<u>53.953.908</u>
TOTAL OBLIGACIONES FINANCIERAS	2.704.464.734	389.421.587

(1) Corresponde a crédito con las entidades Itau y Occidente.

	2022	2021
Banco Itau (Findeter No. 90553376800)	<u>1.725.000.000</u>	<u>0</u>
TOTAL CREDITOS BANCARIOS	1.725.000.000	0
Leasing banco de Occidente	344.161.513	0
Leasing Banco Itau No. 134809-3	<u>0</u>	<u>53.953.908</u>
TOTAL LEASING	<u>344.161.513</u>	<u>53.953.908</u>
TOTAL OBLIGACIONES LARGO PLAZO	<u>2.069.161.513</u>	<u>53.953.908</u>

(2) Para el año 2022 las obligaciones financieras de largo plazo en su totalidad son compromisos con entidades financieras, como consecuencia de la adopción de la Ley 1116 de 2006 según auto No. 400-012404 emitido por la Superintendencia de Sociedades el 11 de julio de 2013.

14. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES

14.1 Los proveedores se conforman de la siguiente manera:

	2022		2021
Nacional	2.063.882.718	-	2.958.619.479
TOTAL PROVEEDORES	<u>2.063.882.718</u>		<u>2.958.619.479</u>

14.2 Los acreedores comerciales y otras cuentas por pagar se conforman así:

	2022		2021
Costos Y Gastos Por Pagar (1)	182.937.425		207.314.240
Acreedores Varios	4.862.057.542	-	3.030.335.010
TOTAL ACREEDORES COMERCIALES	<u>5.044.994.967</u>		<u>3.237.649.250</u>

(1) Dentro de la cuenta costos y gastos por pagar la Entidad registra todas erogaciones necesarias diferentes a la explotación de su objeto social, está conformada así:

	2022
Honorarios	40.437.959
Otros**	<u>142.499.466</u>
TOTAL CUENTAS Y GASTOS POR PAGAR	182.937.425

La entidad no posee cuentas por pagar comerciales y acreedores comerciales a largo plazo ya que los saldos corresponden al ciclo normal de la operación realizada dentro del modelo de negocio.

15. PASIVO POR IMPUESTOS CORRIENTES

El pasivo por impuestos corrientes se conforma así:

	2022		2021
Retención En La Fuente	209.573.006		131.882.557
Impuesto De Industria Y Comercio Retenido	1.697.658		1.374.367
De Renta Y Complementarios	1.779.703.000		2.482.337.000
Impuesto Sobre Las Ventas Por Pagar	384.370		766.386
De Industria Y Comercio	<u>3.278.023</u>		<u>2.413.000</u>
TOTAL PASIVO POR IMPUESTOS CORRIENTES	1.994.636.057		2.618.773.331

	2022		2021
Impuestos por pagar a corto plazo	436.299.058		1.641.816.257
Impuestos por pagar a largo plazo	<u>1.558.337.000</u>		<u>1.558.337.000</u>
TOTAL PASIVO POR IMPUESTOS CORRIENTES	1.994.636.057		2.618.773.331

Impuesto diferido activo reconocido:

El impuesto diferido activo reconocido en estados financieros asciende a la suma de \$890.900.440 principalmente compuesto por los siguientes conceptos:

	2022
Impuesto diferido resultado de deterioro de cartera	890.900.440
Activo por impuesto diferido	<u>890.900.440</u>

La entidad decidió reconocer el monto anterior, toda vez que, cuenta con evidencia convincente que permite la realización del impuesto diferido activo en periodos futuros y apoya su reconocimiento.

Para lo anterior la Entidad evaluó la forma en cómo podrá realizar el impuesto diferido activo y para ello se espera que en los próximos años se genera utilidad fiscal contra la cual se recuperaría el impuesto diferido activo reconocido en estados financieros.

El importe del gasto (ingreso) por impuestos diferidos relacionado con cambios en las tasas fiscales o con la aparición de nuevos impuestos conforme a la Ley 2155 de 2021, son los siguientes: (Ajustar dependiendo situación Entidad):

Disposiciones legales aplicables al impuesto sobre la renta, renta presuntiva y gravamen a los dividendos:

Las siguientes son las disposiciones vigentes aplicables a la Entidad durante 2022 y 2021:

- a. Las tarifas del impuesto sobre la renta para los años 2022, 2021 y años posteriores son las siguientes:

Año	Tarifa
2021	31%
2022	35%
2023 en adelante	35%

A continuación, se muestran las novedades respecto de los impuestos aplicables a la Entidad para 2023 y años subsiguientes, de acuerdo con la Ley 118 de 2022.

- b. La base para determinar el impuesto sobre la renta presuntiva para 2022 es del 0% (2021- 0%) del patrimonio líquido del año inmediatamente anterior. La tarifa en años anteriores fluctuó entre el 1% y el 0.5%.
- c. Cuando el impuesto sobre la renta se hubiere determinado con base en el sistema de renta presuntiva, la Entidad puede restar de la renta bruta determinada dentro de los cinco años siguientes, el valor del exceso de la renta presuntiva sobre la renta líquida, calculada por el sistema ordinario y, reajustado con base en el índice de inflación hasta el 31 de diciembre de 2016. A partir del 2017, los excesos de renta presuntiva sobre la renta ordinaria pueden ser deducibles sin reajuste, dentro de los cinco años siguientes (2022).

(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto se indique lo contrario)

- d. Hasta el 31 de diciembre de 2022 la tarifa del impuesto sobre la renta correspondiente a dividendos o participaciones y su retención, fue la que se indica en el cuadro siguiente:

Concepto	INCRNGO (*)	Gravado
Año gravable 2016 y anteriores, se debe practicar retención por la parte gravada como sigue: 20% obligados a presentar declaración	N/A	
33% no obligados a presentar declaración (20% si supera 1400 UVT)		
Utilidades 1 ° ene de 2017 – 31 diciembre de 2018, que hayan sido decretados en calidad de exigibles, a las personas naturales residentes y sucesiones ilíquidas de causantes que al momento de su muerte eran residentes del país.	Por el año gravable 2020 0 – 300 UVT 300 UVT en adelante desde 2020)	0% 15% (10% Tarifas art. 240 ET
Dividendos recibidos de sociedades extranjeras a las personas naturales residentes y sociedades nacionales	N/A	33% 2019 32% 2020
Utilidades 1 ° de enero de 2017 – 31 de diciembre de 2018 que hayan sido decretados en calidad de exigibles a las sociedades y entidades extranjeras y por personas naturales NO residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes al momento de su muerte	7,5%	31% 2021 35% 2022 En delante
	Operan las retenciones de la Ley 2010/19	
SIMPLE	Personas naturales residentes	
Utilidad respecto a Ingresos gravados en el SIMPLE,	0 – 300 UVT	0%
El valor por detraer será el componente simple nacional	300 UVT en adelante	10%

(*) INCRNGO – Ingreso No Constitutivo de Renta Ni Ganancia Ocasional

- e. e acuerdo con la Ley 2010 de 2020 “Ley de Crecimiento, las tarifas aplicables a los dividendos y su retención con respecto a las utilidades que se distribuyan en calidad de exigibles en el año 2020, son las siguientes:

Concepto	INCRNGO (*)	Gravado
----------	-------------	---------

Año gravable 2016 y anteriores, se debe practicar retención por la parte gravada como sigue: 20% obligados a presentar declaración. 33% no obligados a presentar declaración (20% si supera 1400 UVT) N/A

	7,5%	Tarifas art. 240 ET
Sociedades nacionales	Retención trasladable al beneficiario final	33% 2019 32% 2020 31% 2021
Sociedades, entidades extranjeras y establecimientos permanentes	10%	35% 2022 En adelante
Personas naturales residentes	0 – 300 UVT 300 UVT en adelante	0% 10%
Personas naturales no residentes	10%	

(*) INCRNGO - Ingreso No Constitutivo de Renta Ni Ganancia Ocasional

f. Las tarifas en materia de dividendos son las siguientes:

Concepto	Gravado	INCRNGO (*)
Sociedades nacionales	Tarifas art. 240 ET	7,5% Retención trasladable al beneficiario final
Sociedades, entidades extranjeras y establecimientos permanentes	33% 2019 32% 2020 31% 2021	10%
Personas naturales residentes	35% 2022 en adelante	0% 0 - 300 UVT 10% 300 UVT en adelante
Personas naturales no residentes		10%

g. Como se indica en el capítulo siguiente de esta nota se muestran las novedades establecidas en la Ley 118 de 2022, respecto de la retención de dividendos.

h. Las pérdidas fiscales obtenidas a partir del año gravable 2017 se pueden compensar con las rentas líquidas ordinarias que se obtengan en los doce períodos gravables siguientes, sin límite en las cuantías a compensar (Art. 147 ET). Las pérdidas acumuladas a 31 de diciembre de 2016 reajustadas en el índice de inflación hasta el 31 de diciembre de 2016 de renta y CREE, no se someten al término de compensación previsto en el Art.

147 ET, ni serán reajustadas fiscalmente y se debe considerar la fórmula del numeral 5 Art. 290 ET (Régimen de transición).

- i. Hay límites para las deducciones: de intereses en proporción al patrimonio líquido respecto de préstamos con vinculados económicos, amortización de crédito mercantil por adquisición de acciones y valor residual para depreciación por reducción de saldos, entre otros.
- j. La tarifa de ganancias ocasionales es del 10%. Como se indican en el capítulo siguiente de esta nota la ganancia ocasional en 2023 y años posteriores tendrá una tarifa del 15% al 20%.
- k. A partir de 2017, los contribuyentes del impuesto sobre la renta que perciban rentas de fuente extranjera, sujetas a impuestos sobre la renta en el país de origen, pueden descontar tales valores del impuesto sobre la renta, y de su sobretasa, hasta agotarlo. El valor del descuento en ningún caso podrá ser mayor al impuesto de renta liquidado. Estas reglas deben verificarse con respecto a los países con los cuales Colombia tiene un acuerdo para evitar la doble tributación y la CAN (Comunidad Andina de Naciones).

Las siguientes son las novedades contenidas en la Ley 118 de 2022, en relación con el impuesto sobre la renta para personas jurídicas a partir de 2023:

✓ Impuesto de renta sobre personas jurídicas

La tarifa del impuesto sobre la renta aplicable a las sociedades nacionales y sus asimiladas, los establecimientos permanentes de entidades del exterior y las personas jurídicas extranjeras con o sin residencia en el país, obligadas a presentar la declaración anual del impuesto sobre la renta y complementarios, será del 35%.

Zonas francas

Los usuarios industriales de zonas francas tendrán una tarifa diferencia respecto a sus ingresos provenientes de la exportación de bienes y servicios por la totalidad de los ingresos fiscales, excluyendo las ganancias ocasionales, le será aplicable una tarifa del 20% del impuesto sobre la renta y para ingresos diferentes de aquellos provenientes de exportación de bienes y servicios por la totalidad de los ingresos fiscales, excluyendo las ganancias ocasionales, le será aplicable la tarifa general (35%).

Únicamente podrían aplicar lo dispuesto los usuarios industriales de zona franca que, en el año 2023 o 2024, elaboren su plan de internacionalización y anual de ventas, en el cual se establezcan objetivos máximos de ingresos netos por operaciones de cualquier naturaleza en el territorio aduanero nacional y los demás ingresos que obtenga el usuario industrial diferentes al desarrollo de su actividad para la cual fue autorizado, reconocido o calificado.

Se exonera del plan de internacionalización para acceder a tarifa de 20% de zonas francas a usuarios industriales de zonas francas permanentes especiales de servicios portuarios, zonas francas costa afuera, usuarios aduaneros de refinanciación de combustibles industriales y usuarios aduaneros de servicios de logística.

Para los usuarios industriales en el año gravable 2023 la tarifa será del 20%. Adicionalmente los usuarios industriales que hayan tenido un crecimiento de sus ingresos brutos del 60% en 2022 en relación con los ingresos brutos de 2019 aplicara una tarifa del 20% hasta el año 2025.

Tasa de Tributación Depurada

Se establece una tasa mínima de tributación para los contribuyentes del impuesto sobre la renta, esta tasa mínima se denominará Tasa de Tributación Depurada (TTD) la cual no podrá ser inferior al 15% y será el resultado de dividir el Impuesto Depurado (ID) sobre la Utilidad Depurada (UD).

No están sujetos a la tasa de tributación depurada: a. Los contribuyentes cuyos estados financieros no sean objeto de consolidación y su Utilidad Depurada (UD) sea igual o menor a cero, o para los contribuyentes cuyos estados financieros sean objeto de consolidación y la sumatoria de la utilidad depurada sea igual o menor a cero; b. Las sociedades que se constituyeron como Zonas Económicas y Sociales Especiales -ZESE durante el periodo que su tarifa del impuesto sobre la renta sea del cero por ciento (0%); c. Las sociedades que aplican el incentivo tributario de las zonas más afectadas por el conflicto armado -ZOMAC; y d. Las sociedades constituidas bajo ley 1429 de 2010.

Tarifas de renta

Las siguientes serán las tarifas de renta para 2023 y años siguientes:

Tarifa General	Tarifa del 35%, pero con tasa mínima de tributación del 15%
Tarifas Especiales	Tarifa especial del 9% para empresas industriales y comerciales del Estado y las sociedades de economía mixta, en las cuales la participación del Estado sea superior del 90% que ejerzan los monopolios de suerte y azar y de licores y alcoholes.
Servicios hoteleros	Tarifa del 15% sobre los ingresos percibidos en la prestación de servicios hoteleros, de parques temáticos de ecoturismo y/o agroturismo, por un término de 10 años
Editoriales	Tarifa del 15% sobre la renta percibida por las casas editoriales cuyo objeto social sea exclusivamente la edición de libros
Zonas francas	Tarifa del 20% sobre ingresos de exportación y 35% sobre los demás ingresos y cuando no cumpla el plan de internacionalización descrito anteriormente.

Límite a los beneficios y estímulos tributarios

Para las sociedades nacionales y sus asimiladas, los establecimientos permanentes de entidades del exterior y las personas jurídicas extranjeras con o sin residencia en el país contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios, el valor de los ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional, deducciones especiales, rentas exentas y descuentos tributarios no podrá exceder el 3% anual de su renta líquida ordinaria antes de detraer las deducciones especiales contempladas.

Los rubros que se limitarán al 3% de la renta líquida serán los siguientes beneficios y estímulos:

- Deducción Contribución a educación de los empleados
- Deducción Financiación de los estudios de trabajadores
- Deducción Contratación de trabajadores víctimas de violencia
- Deducción Gastos para la conservación de bienes de intereses cultural
- Deducción Inversión en infraestructura de espectáculos públicos
- Rentas exentas utilidades repartidas en acciones al trabajador
- Descuentos Inversiones en control, conservación y mejoramiento del medio ambiente
- Descuentos Becas por impuestos

Deducción de impuestos, tasas y contribuciones

Es deducible el cien por ciento (100%) de los impuestos, tasas y contribuciones, que efectivamente se hayan pagado durante el año o período gravable por parte del contribuyente, que tengan relación de causalidad con su actividad económica, con excepción del impuesto sobre la renta y complementarios. A partir del año gravable 2023 el impuesto de industria y comercio será deducible, se elimina el descuento tributario del 50% del impuesto pagado.

La contraprestación económica a título de regalía de que tratan los artículos 360 y 361 de la Constitución Política no será deducible del impuesto sobre la renta ni podrá tratarse como costo ni gasto de la respectiva empresa, indistintamente de la denominación del pago y del tratamiento contable o financiero que el contribuyente realice, e independientemente de la forma del pago de esta, ya sea en dinero o en especie.

El impuesto al patrimonio y el impuesto de normalización no son deducibles en el impuesto sobre la renta.

Dividendos

La retención en la fuente a título de renta se calcula sobre el valor del dividendo decretado en calidad de exigible a los socios o accionistas, considerando que se debe descomponer en la parte gravada y no gravada o ingreso no constitutivo de renta ni Ganancia ocasional, con ocasión a los artículos 48 y 49 de Estatuto tributario, para la reforma tributaria de 2022 se consideró que:

- ✓ Dividendos Decretados a Personas Naturales: Los dividendos y participaciones pagados o abonados en cuenta a personas naturales residentes y sucesiones ilíquidas, será la que resulte de aplicar a dichos pagos una tarifa que va desde el 0% al 15% cuando es mayor o igual el pago a 1090 UVT.
- ✓ Dividendos Decretados a sociedades extranjeras y personas naturales no residentes: La tarifa del impuesto sobre la renta correspondiente a dividendos o participaciones, percibidos por sociedades u otras

entidades extranjeras sin domicilio principal en el país, por personas naturales sin residencia en Colombia y por sucesiones ilíquidas de causantes que no eran residentes en Colombia será del quince por ciento (15%).

- ✓ Dividendos Decretados a Personas jurídicas nacionales: Los dividendos y participaciones pagados o abonados en cuenta a sociedades nacionales, provenientes de distribución de utilidades que hubieren sido consideradas como ingreso no constitutivo de renta ni ganancia ocasional, estarán sujetas a la tarifa del diez por ciento (10%) a título de retención en la fuente sobre la renta.
- ✓ Dividendos Decretados a establecimientos Permanente de sociedad extranjera: La tarifa del impuesto sobre la renta aplicable a los dividendos y participaciones que se paguen o abonen en cuenta a establecimientos permanentes en Colombia de sociedades extranjeras será del veinte por ciento (20%).

Ganancia ocasional:

La ganancia ocasional para sociedades y entidades nacionales y extranjeras, para personas naturales residentes o no residentes se fijó en un 15% y para el caso de ganancias ocasionales derivadas de loterías, juegos de azar y similares continua en el 20%.

Mecanismos de lucha contra la evasión y la elusión tributaria

Siempre que la conducta no constituya otro delito sancionado con pena mayor, el que estando obligado a declarar no declare, o que en una declaración tributaria omita ingresos, o incluya costos o gastos inexistentes, o reclame créditos fiscales, retenciones o anticipos improcedentes, con el propósito de defraudación o evasión, que generen un menor valor a pagar o un mayor saldo a favor en declaraciones tributarias, en un monto igual o superior a 100 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) e inferior a 2.500 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), definido en todos los casos por liquidación oficial de la autoridad tributaria competente, será sancionado con pena privativa de la libertad de 36 a 60 meses de prisión. En los eventos en que el valor sea superior a 2.500 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) e inferior SECCIÓN DE LEYES a 5.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), las penas previstas en este artículo se incrementarán en una tercera parte y, en los casos que sea superior a 5.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), las penas se incrementarán en la mitad.

16. DIVIDENDO POR PAGAR

Para en el transcurso del año del 2022 se le cancelaron dividendos a los socios que fueron decretados en el año 2021 por valor de \$ 1.276.801.800

17. BENEFICIOS A EMPLEADOS

Esta política se aplica para contabilizar todas las retribuciones de los empleados que presten sus servicios a la Entidad a tiempo completo o a tiempo parcial, de forma permanente, ocasional o temporal. Para los beneficios de los empleados, se establece requerimientos separados para cada uno de ellos.

De acuerdo con lo establecido en la NIC 19 La Clínica la Milagrosa. Presenta beneficios tales como:

1. Sueldos, salarios, aportes a la seguridad social y bonificaciones.

2. Permisos retribuidos a corto plazo (tales como los derechos por permisos remunerados o los permisos remunerados por enfermedad), cuando se espere que éstos deban liquidarse dentro de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el que los empleados hayan prestado los servicios.
3. Beneficios no monetarios a los empleados actuales (tales como atenciones médicas, alojamiento, entrega de bienes y servicios gratuitos o parcialmente subvencionados).

Las obligaciones por beneficios de corto plazo mencionados anteriormente son contabilizadas inmediatamente. Estos beneficios no requieren de hipótesis actuariales para medir las obligaciones o los costos correspondientes y, por lo tanto no hay lugar a ganancias o pérdidas actuariales.

Los beneficios se reconocerán cuando un empleado haya prestados sus servicios durante el periodo contable, reconociendo el valor (sin descontar) de los beneficios a corto plazo que ha de pagar por tales servicios.

	2022	2021
Salarios Por Pagar	0	102.793.736
Cesantías Consolidadas	462.297.775	355.461.973
Intereses Sobre Cesantías	66.782.836	33.112.729
Prima De Servicios	9.842.178	1.113.256
Vacaciones Consolidadas	257.796.182	105.423.825
Retenciones Y Aportes De Nomina	<u>272.952.900</u>	<u>237.157.864</u>
TOTAL BENEFICIOS A EMPLEADOS	1.069.671.871	835.063.383

	2022	2021
Beneficios a empleados a corto plazo	<u>1.069.671.871</u>	<u>835.063.383</u>
TOTAL BENEFICIOS A EMPLEADOS	1.069.671.871	835.063.383

18. CUENTAS POR PAGAR A ACCIONISTA

Para en el transcurso del año del 2022 se le cancelaron deuda de accionista, Inversiones Herrera y Ligia Cure Herrera por valor de \$ 1.491.138.056.

19. OTROS PASIVOS Y PROVISIONES

Se reconocerá las provisiones cuando se cumpla la totalidad de los siguientes requisitos:

- a. Debido a un suceso pasado, se tiene una obligación y/o compromiso, ya sea implícito o legal, de responder ante un tercero.

El suceso pasado que genera un compromiso será determinado por el área jurídica y gerencia general con base en la notificación legal de demandas o de acuerdo con las obligaciones contractuales o de otro tipo establecidas por la Sociedad. El área jurídica será la responsable de consolidar toda la información relacionada con este tipo de hechos y remitir las novedades al área de Contabilidad como mínimo una vez al año.

- b. La probabilidad de que la Sociedad tenga que desprenderse de recursos financieros para cancelar tal obligación es mayor a la probabilidad de que no ocurra.

El término probable indica que se tiene mayor posibilidad de que un evento se presente de que no se presente. La probabilidad de desprenderse de recursos financieros en el caso de litigios y demandas será determinada por el área jurídica y gerencia general con base en el estudio y análisis que deberá realizar de cada uno de los procesos en contra de la Entidad y si existe la probabilidad de pérdida.

- c. Pueda realizarse una estimación confiable del monto de la obligación, aunque su plazo de liquidación y valor exacto no sea conocido.

La estimación confiable del monto de la obligación será realizada por el área jurídica y la gerencia general, basado en la cuantificación del conjunto de los elementos antes mencionados, teniendo en cuenta la información disponible a la fecha de corte. Cuando la estimación final resulte en diversos rangos de valores (es decir, pueden existir varias probabilidades de montos de pérdida) deberá ser valorado cada uno de esos rangos con un porcentaje de probabilidad que no supere el 100% del total; la sumatoria de estos resultados será el valor de la provisión.

Si estas tres (3) condiciones no se cumplen, no se debe reconocer una provisión, de lo contrario, las demandas en contra clasificadas como probables notificadas en el periodo sobre el que se prepara y elabora la información financiera, deberán ser informadas al área de Contabilidad, para proceder a su reconocimiento contable. Se reconocerá un gasto o costo en el periodo contra un pasivo por el monto determinado por la provisión.

Si la empresa tiene un contrato oneroso, la deuda final que se derive del mismo debe ser reconocida y valorada como una provisión. Un contrato oneroso es aquél en el que los costes inevitables de cumplir con las obligaciones comprometidas son mayores que los beneficios que se esperan recibir del mismo.

	2022	—	2021
Anticipos Y Avances Recibidos (2)	<u>419.668.678</u>		<u>34.931.109.628</u>
TOTAL OTROS PASIVOS Y PROVISIONES ESTIMADAS	419.668.678		34.931.109.628

20. PATRIMONIO

El patrimonio se encuentra conformado de la siguiente manera:

	2022	—	2021
Capital Social (1)	70.000.000		70.000.000
Reservas	2.379.919.340		2.379.919.340
Resultados Del Ejercicio	(282.437.244)		5.158.787.363
Ajustes por conversión NIIF	1.747.091.135		1.747.091.135
Resultados De Ejercicios Anteriores	42.983.328.833		37.824.541.470
Construcciones e Edificaciones	<u>2.033.406.892</u>		<u>2.033.406.892</u>
TOTAL PATRIMONIO	<u>48.931.308.956</u>		<u>49.213.746.200</u>

(1) El Capital Social de la Entidad está distribuido así:

Accionistas	<u>Número Acciones</u>	<u>Participación %</u>	<u>Valor Total</u>
Inversiones Herrera Cure S.A.S.	333.340	47.63	33.341.000
Cure Rios Ligia Maria	222.660	31.81	22.267.000
Rosemary Herrera Cure	64.370	9.19	6.433.000
María Del Carmen Herrera Cure	64.370	9.19	6.433.000
Inversiones Vives Ltda.	13.090	1.87	1.309.000
Eblim Maria De Los Milagros Herrera Cure	<u>2.170</u>	<u>0.31</u>	<u>217.000</u>
TOTAL ACCIONES	700	100%	70.000.000

21. INGRESOS

A continuación, se presenta un análisis de los ingresos del período de la Entidad provenientes de las líneas de negocio principales.

	2022	2021
Ingresos de las Instituciones prestadora de servicio	59.788.804.546	63.878.241.828
Devoluciones, Rebajas Y Descuentos En Ventas (Db)	<u>(4.526.397.351)</u>	<u>(4.921.262.000)</u>
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES	55.262.407.195	58.956.979.828

(1) La cuenta de Ingreso por prestación de servicio, se conforma de la siguiente manera:

	2022
Urgencia	9.396.910.248
Consulta Externa	7.667.412.672
Hospitalization	29.040.246.016
Cirugía	12.504.318.259
Ayuda y Diagnostica	402.607.523
Ayuda Terapeutica	777.309.828
Devoluciones, Rebajas Y Descuentos En Ventas	<u>(4.526.397.351)</u>
TOTAL INGRESOS	55.262.407.195

22. COSTOS DE VENTAS

Los costos por prestación de Servicio así:

	2022	2021
Costos De Ventas (1)	<u>41.294.601.289</u>	<u>41.907.429.570</u>
TOTAL COSTO DE VENTAS	41.294.601.289	41.907.429.570

(2) Los costos de servicios de operación se conforman para el año 2022 así:

	2022
Gastos De Personal (1)	11.444.944.052
Materiales y medicamentos	13.261.630.411
Laboratorio	2.223.023.081
Honorarios	3.971.733.612
Arrendamientos	62.429.944
Impuestos Predial	68.005.122
Seguros	75.619.614
Servicios	8.315.130.689
Mantenimiento Y Reparaciones	238.972.563
Gastos De Viaje	286.000
Depreciación	795.012.510
Diversos (2)	<u>837.813.691</u>
TOTAL COSTOS DE SERVICIOS DE OPERACIÓN	41.294.601.289

(1) Corresponde a conceptos de salarios integrales, sueldos, horas extras y recargos, comisiones, incapacidades, auxilio de transporte, cesantías, intereses sobre cesantías, prima de servicios, vacaciones, auxilios, bonificaciones, dotación y suministro a trabajadores, indemnizaciones laborales, capacitación al personal, aportes, gastos médicos y otros.

(2) Los costos diversos corresponden a gastos por concepto de Elementos de Aseo, Papelería, Combustibles, Taxis y Buses.

23. GASTOS DE ADMINISTRACION

Los gastos de administración se conforman así:

	2022	2021
Gastos De Personal	3.372.227.981	2.285.159.262
Honorarios	345.798.061	248.638.200
Arrendamientos	17.554.000	0
Impuestos	23.899.260	27.819.140
Contribuciones Y Afiliaciones	11.152.368	11.553.820
Seguros	50.568.590	75.482.544
Servicios	1.429.737.225	2.510.105.098
Gastos Legales	20.606.112	42.566.787
Mantenimiento Y Reparaciones	122.679.522	479.072.110
Deterioro de Cartera	787.312.274	2.716.656.040
Castigo de Cartera	16.587.920.896	0
Gastos De Viaje	77.966.748	110.915.760
Depreciaciones	25.620.785	134.174.216
Amortizaciones	75.640.033	70.965.353
Diversos (*)	<u>1.213.072.210</u>	<u>1.171.801.803</u>
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACION	24.161.756.065	9.904.351.133

(*) Los gastos diversos corresponden a gastos por concepto de Elementos de Aseo, Papelería, Combustibles, Taxis y Buses y Parqueaderos.

24. INGRESOS Y GASTOS NO OPERACIONALES

En este rubro se registran todas las partidas generadas en el transcurso del periodo pero que no son de la operación normal de la Entidad.

	2022	2021
Diferencia en cambio		
Arrendamiento	22.184.874	24.201.681
Servicios	4.400.000	37.481
Recuperación de Deterioro	8.625.940.518	0
Recuperaciones	<u>1.477.741.348</u>	<u>1.518.412.297</u>
SUBTOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES	10.130.266.740	1.542.651.459
TOTAL INGRESOS Y GASTOS NO OPERACIONALES	<u>10.130.266.740</u>	<u>1.542.651.459</u>

	2022	2021
Intereses recibidos	<u>87.039.998</u>	<u>0</u>
SUBTOTAL INGRESOS FINANCIEROS	10.217.306.738	0

	2022	2021
Intereses pagados	890.930.059	790.445.601
Gastos bancarios	37.221.091	159.882.206
Gravamen movimiento financiero	<u>108.360.643</u>	<u>493.167.870</u>
SUBTOTAL GASTOS FINANCIEROS	1.036.511.792	1.443.495.677
TOTAL INGRESOS Y GASTOS FINANCIEROS NETOS	<u>9.180.794.945</u>	<u>99.155.792</u>

28. HECHOS OCURRIDOS DESPUES DEL PERIODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

Entre el 31 de diciembre de 2022 y la fecha de emisión de estos estados financieros no se produjeron eventos que en opinión de la Gerencia pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros adjuntos.

29. NEGOCIO EN MARCHA

La entidad prepara sus estados financieros sobre la base que está en funcionamiento, y desarrolla sus actividades de operación dentro del futuro previsible. Si existiese la necesidad de liquidar o cortar de forma importante la escala de las operaciones de la entidad, dichos estados se tendrán que preparar sobre una base diferente y, si así fuera, se revelará información sobre la base utilizada en ellos.

30. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros han sido autorizados para su divulgación por el Representante Legal el 30 de marzo de 2023. Estos Estados Financieros van a ser puestos a consideración del máximo órgano social, quien puede aprobar o improbar estos Estados Financieros.

CLINICA LA MILAGROSA S.A.



A 31 DE DICIEMBRE DE 2022-2021

(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto se indique lo contrario)

NIT No 800.067.515-1
CERTIFICACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS
REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PÚBLICO

Declaramos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en los Estados Financieros de la Clínica la Milagrosa S.A. (En adelante la Entidad) finalizados al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los cuales se han tomado fielmente de libros, por lo tanto:

- ✓ Los activos y pasivos de la Clínica La Milagrosa S.A., existen en la fecha de corte y las transacciones registradas se han realizado durante el periodo.
- ✓ No ha habido irregularidades que involucren a miembros de la dirección que puedan tener efecto de importancia relativa sobre los Estados Financieros enunciados o en sus notas explicativas.
- ✓ Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos o a cargo de la Clínica la Milagrosa en la fecha de corte.
- ✓ Confirmamos la integridad de la información proporcionada puesto que todos los hechos económicos, han sido reconocidos en ellos.
- ✓ No se han dado manejo a recursos en forma distinta a la prevista en los procedimientos de la Clínica la Milagrosa.
- ✓ La Clínica la Milagrosa ha dado estricto y oportuno cumplimiento al pago de aportes al sistema de seguridad social integral, de acuerdo a las normas vigentes. (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002).
- ✓ Se han revelado todas las demandas, imposiciones o sanciones tributarias de las cuales se tenga conocimiento.
- ✓ No hemos sido advertidos de otros asuntos importantes que puedan dar motivo a demandas y que deben ser revelado.
- ✓ La Clínica La Milagrosa ha dado estricto cumplimiento a las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor – legalidad de software.
- ✓ Todos los elementos han sido reconocidos como importes apropiados.
- ✓ Los hechos económicos han sido correctamente clasificados, descritos y revelados,

Los Estados Financieros han sido autorizados para su divulgación por el Representante Legal y/o Asamblea de Accionistas el Veinte (30) de marzo de Dos Mil Veintitrés (2023). Estos Estados Financieros van a ser puestos a consideración del máximo órgano social el próximo Veinte (30) de marzo de Dos Mil Veintitrés (2023), quien puede aprobar o improbar estos Estados Financieros.



Elizabeth Charris
Representante Legal (**)



Erika Patricia Suarez Loaiza
Contador Público (**)
T.P. No 96-500-T

